



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 08:36 horas del día 16 de julio de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

#### **VOCALES**

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dª María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 18/20 - SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIOCULTURALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO MÁLAGA-ESTE.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ANAMU BLUE SERVICES, S.L., CIF: B56096233. Fecha de presentación: 09 de julio de 2020 a las 10:13:46.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 09 de julio de 2020 a las 09:05:07.
- DOC 2001, S.L., CIF: B91106393. Fecha de presentación: 09 de julio de 2020 a las 12:40:24.
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L., CIF: B73405599. Fecha de presentación: 09 de julio de 2020 a las 09:42:44.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==		
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	16/10/2020 08:40:40
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/10/2020 18:38:23
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/10/2020 15:36:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/10/2020 14:39:23
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/10/2020 13:36:01
Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/10/2020 12:50:41
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	1/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==</a>	





- FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U., CIF: B85785335. Fecha de presentación: 09 de julio de 2020 a las 09:48:12.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886. Fecha de presentación: 09 de julio de 2020 a las 12:51:31.
- MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF: B93063279. Fecha de presentación: 08 de julio de 2020 a las 17:18:23.
- MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF: B93063279. Fecha de presentación: 08 de julio de 2020 a las 18:06:12.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- DOC 2001, S.L., CIF: B91106393.
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L., CIF: B73405599.
- FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U., CIF: B85785335.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886.

**Admitir provisionalmente al licitador:**

- **ANAMU BLUE SERVICES, S.L., CIF: B56096233.** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de otras entidades pero en el sobre electrónico no se incluyen el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de estas entidades. Además, el DEUC de Valle Ledesma, S.L., está incompleto y no está firmado electrónicamente por el representante legal de la sociedad y el DEUC de Andalucía de Ambulancias, S.L., está, también, incompleto.

En relación a las sociedades a cuya solvencia se acude se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, esto es, el DEUC según modelo del presente procedimiento y cumplimentado íntegramente, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones.

Los tres documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

Código Seguro De Verificación	q19Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	16/10/2020 08:40:40
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/10/2020 18:38:23
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/10/2020 15:36:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/10/2020 14:39:23
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/10/2020 13:36:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/10/2020 12:50:41
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==</a>		





**Oferta excluida:**

La cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación dice, textualmente, lo siguiente. "Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP en relación a la admisión de variantes. En caso de existir una doble presentación, siguiendo lo indicado en la Guía de Ayuda de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III Celebración de Sesiones de la PCSP, quedará excluida la primera oferta, siempre que el licitador haya avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras, comunicándolo a alguno de los siguientes correos electrónicos [magonzalez@malaga.eu](mailto:magonzalez@malaga.eu), [mtmartin@malaga.eu](mailto:mtmartin@malaga.eu), [tfuentes@malaga.eu](mailto:tfuentes@malaga.eu) y [mclopez@malaga.eu](mailto:mclopez@malaga.eu), con antelación a la celebración de la Mesa de Contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas."

La empresa MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF: B93063279, ha presentado dos proposiciones y no ha avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación las dos ofertas presentadas por MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF: B93063279, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas.

**II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 11/20 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA (ESPAM).**

**Ha concurrido la siguiente empresa:**

- MIIM UNIFORMIDAD TECNICA, S.L., CIF: B91823740. Fecha de presentación: 08 de julio de 2020 a las 11:23:30.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir al siguiente licitador:**

- MIIM UNIFORMIDAD TECNICA, S.L., CIF: B91823740.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==		
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	16/10/2020 08:40:40
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/10/2020 18:38:23
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/10/2020 15:36:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/10/2020 14:39:23
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/10/2020 13:36:01
Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/10/2020 12:50:41
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==</a>	





### III.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 40/20 - SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la licitadora Lagar Medioambiente, S.L., con CIF: B93521953, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

### IV.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 40/20 - SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L., CIF: B93228120.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L., CIF: B91217836.
- GREEN GLOBE SYPA, S.L.L., CIF: B93173821.
- INNOVAFORM 2020, S.L., CIF: B90072539.
- LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L., CIF: B93521953.
- MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L., CIF: B92909068.
- PROAMB INTEGRADA, S.L., CIF: B93451102.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B61461810.
- QUESADA Y PASTOR CONSULTORES, S.L., CIF: B93103240.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

### V.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 43/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la licitadora Proyectos y Equipamientos en Madera, S.L., con CIF: B93723179, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificado como admitido.

### VI.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 136/19 - SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS PARA LA COBERTURA GRÁFICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y DE APOYO AL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe relativo al contenido del sobre nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por la Jefa del Servicio de Información y Prensa, de fecha 10 de julio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el mismo día, acordándose, por unanimidad, su devolución con el objeto de que desarrolle más y mejor su contenido y se corrijan los fallos detectados en las

Código Seguro De Verificación	ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	16/10/2020 08:40:40
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/10/2020 18:38:23
	Mónica Almagro Martín-Lomeña		Firmado	14/10/2020 15:36:13
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/10/2020 14:39:23
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/10/2020 13:36:01
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/10/2020 12:50:41
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==</a>			





puntuaciones otorgadas.

**VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 136/19 - SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS PARA LA COBERTURA GRÁFICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y DE APOYO AL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

No se celebra por los motivos expuestos en el punto anterior.

**VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 43/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

Se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L., CIF: B72226020.
- PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA, S.L., CIF: B93723179.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 18/20 - SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIOCULTURALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO MÁLAGA-ESTE.**

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la licitadora ANAMU BLUE SERVICES, S.L., CIF: B56096233, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

**X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 11/20 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA (ESPAM).**

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- MIIM UNIFORMIDAD TECNICA, S.L., CIF: B91823740.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**XI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES**

Código Seguro De Verificación	ql9Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	16/10/2020 08:40:40	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/10/2020 18:38:23	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/10/2020 15:36:13	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/10/2020 14:39:23	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/10/2020 13:36:01	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/10/2020 12:50:41	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==</a>			



**AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 28/20 - SERVICIO DE ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOGIDAS POR EL SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- AQUIMISA, S.L., CIF: B37289923. Fecha de presentación: 10 de julio de 2020 a las 11:17:53.
- LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGO, S.L., CIF B91607127. Fecha de presentación 8 de julio dwe 2020 a las 20:12:38.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- AQUIMISA, S.L., CIF: B37289923.
- LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGO, S.L., CIF B91607127.

La documentación de la proposición económica aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**XII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 48/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DETECTORES DE METALES Y ESCÁNER DE INSPECCIÓN DE PAQUETERÍA DE POLICÍA LOCAL.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- COMERCIAL DE TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS, S.A.U., CIF: A78441250. Fecha de presentación: 10 de julio de 2020 a las 11:38:10.
- TARGET TECNOLOGIA, S.A., CIF: A81505752. Fecha de presentación: 13 de julio de 2020 a las 12:24:38.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

Código Seguro De Verificación	ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	16/10/2020 08:40:40	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/10/2020 18:38:23	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/10/2020 15:36:13	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/10/2020 14:39:23	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/10/2020 13:36:01	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/10/2020 12:50:41	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==</a>			





- COMERCIAL DE TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS, S.A.U., CIF: A78441250.
- TARGET TECNOLOGIA, S.A., CIF: A81505752.

La documentación de la proposición económica aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**XIII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 22/20 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS Y LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL LOTE 1.**

A las 10:19 horas se ausenta el vocal D. Manuel Salazar Fernández al ser uno de los redactores del informe objeto de examen.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado-Ingeniero Técnico Industrial y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, firmado electrónicamente el día 8 de julio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 9 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Riegosur, S.A., (Lote 1), Delta Ingeniería Infraestructura y Servicios, S.L., (Lote 1), Obratec Ingeniería, S.L. y Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., en compromiso de UTE, (Lote 1), Sacrog 85, S.L., y Reciclados y Recuperaciones San Carlos, S.L.U., en compromiso de UTE, (Lote 1), IFH Ingeniería Técnica Malagueña, S.L.P., (Lote 2), y Proma, Proyectos de Ingeniería Ambiental, S.L. (Lote 2), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a los citados licitadores, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 140/19 - SERVICIO DE TALLERES Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN EL DISTRITO Nº 7, CARRETERA CÁDIZ, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe emitido por la informe emitido por la Jefa de Sección del CSSC del Distrito de Carretera de Cádiz, de fecha 8 de julio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 9 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TALLERES Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN EL DISTRITO Nº. 7, CARRETERA DE CÁDIZ, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 140/19).**

En atención a su escrito, de fecha de entrada 18 de junio del presente y nº. de doc. 307545/2020, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación

Pág. 7 de 12 del acta de la M.C. del 16.7.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==		
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	16/10/2020 08:40:40
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/10/2020 18:38:23
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/10/2020 15:36:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/10/2020 14:39:23
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/10/2020 13:36:01
Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/10/2020 12:50:41
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	7/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==</a>	





denominada “SERVICIO DE TALLERES Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN EL DISTRITO Nº. 7, CARRETERA DE CÁDIZ, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 140/19), las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B04426003	50.700,00€
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	46.300,00€
AMATE DE JODRA, S.L.L.	B92268481	48.000,00€
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B90283862	47.295,00€
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B85802312	47.632,37€
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B87719886	47.500,00€

Es por lo que se procede seguidamente, una vez se han revisado las ofertas económicas y atendiendo a lo referido en el Pliego de Condiciones Técnicas, en su “CLÁUSULA VII: CRITERIOS DE VALORACIÓN”, concretamente en su apartado “1.- CRITERIO ECONÓMICO”, que dice “En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración”, y habiendo analizado que no se ha sido considerada ninguna oferta desproporcionada o temeraria, a aplicar a dichas ofertas, los criterios de valoración que se incluyen en dicha cláusula, la cual los refiere diciendo que “La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración, siendo estos los siguientes: **Criterio económico:...**” y “**Criterios de calidad: Social..., Formación...**”, asimismo se continua indicando que “A través de la aplicación de estos criterios se podrá **alcanzar una puntuación máxima de 45 puntos...**”, es por ello que como hemos referido, procedemos a valorar cada una de estas ofertas en atención a dichos criterios:

Atendiendo al primero “1.- CRITERIO ECONÓMICO.”, que dice “Se valorará con un máximo de 20 puntos. Estos puntos serán asignados a la mejor oferta económica. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación de forma proporcional.”

En su aplicación ha resultado lo siguiente para cada una de las empresas:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (sin inclusión del IVA)	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	50.700,00€	18,26 puntos
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	46.300,00€	20 puntos
AMATE DE JODRA, S.L.L.	48.000,00€	19,29 puntos
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	47.295,00€	19,58 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	47.632,37€	19,44 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	47.500,00€	19,49 puntos

Siguiendo con el punto “2.- CRITERIOS DE CALIDAD.” y con su sub-apartado “2.1.- SOCIAL” que dice “Se valorará con 5 puntos al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que la contratación del o los/as profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con

Pág. 8 de 12 del acta de la M.C. del 16.7.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==	Firmado	16/10/2020 08:40:40
Firmado Por	Firmado	16/10/2020 08:40:40
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/10/2020 18:38:23
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/10/2020 15:36:13
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/10/2020 14:39:23
Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/10/2020 13:36:01
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/10/2020 12:50:41
Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/10/2020 12:50:41
Observaciones	Página	8/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==</a>	





personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo estos los siguientes:

- Personas con discapacidad física, psíquica, mental o sensorial con al menos un 33% de discapacidad reconocida por organismo competente (dicha capacidad debe ser compatible con el correcto desempeño de las funciones propias que constituyen el objeto del presente contrato).
- Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

**En aplicación de este apartado 2.1), ha resultado la siguiente puntuación:**

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Si	5 puntos
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	No	0 puntos
AMATE DE JODRA, S.L.L.	Si	5 puntos
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	Si	5 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	Si	5 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si	5 puntos

Atendiendo el punto “2.2.- FORMACIÓN”, que dice “Al objeto de prestar los mejores servicios, por parte de la empresa o entidad adjudicataria, **se concederá un máximo de 20 puntos para el siguiente criterio formativo:**

- Ofrecer una mayor calidad de atención e intervención para con los ciudadanos con las que se actúe, a través de una formación inicial dirigida a los/as profesionales ejecutores/as del servicio, que redundará en una mayor calidad de ejecución, dicha formación deberá contener y desarrollar técnicas de habilidades de atención y de comunicación y técnicas en dinámica individual y grupal. **Se concederá una puntuación máxima de 20 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborden cada una de las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuáles se realizarán al inicio del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se ha establecido en el presente pliego. Por cada curso programado se valorará con 10 puntos.”**

**En aplicación de este apartado 2.2.-), ha resultado la siguiente puntuación:**

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	Si	20 puntos
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Si	20 puntos
AMATE DE JODRA, S.L.L.	Si	20 puntos
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	Si	20 puntos
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	Si	20 puntos
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	Si	20 puntos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==	Firmado	16/10/2020 08:40:40
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	16/10/2020 08:40:40
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/10/2020 18:38:23
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/10/2020 15:36:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/10/2020 14:39:23
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/10/2020 13:36:01
Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/10/2020 12:50:41
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	9/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==</a>	



Visto todos los criterios económico y de calidad (social y formación), la suma de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas en la licitación, ha resultado la siguiente:

EMPRESAS	Total puntos
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	43,26
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	40
AMATE DE JODRA, S.L.L.	44,29
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	44,58
FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	44,44
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	44,49

Atendiendo al resultado obtenido por las empresas ofertantes, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, al haber obtenido la mayor puntuación, la presentada por la empresa DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., con CIF B90283862, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 47.295,00€, más 4.729,50€ correspondiente al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 52.024,50€, para un plazo de DOS AÑOS de contrato.

En cuanto al resto de las ofertas licitantes, éstas han quedado clasificadas como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B87719886	47.500,00€
3	FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B85802312	47.632,37€
4	AMATE DE JODRA, S.L.L.	B92268481	48.000,00€
5	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B04426003	50.700,00€
6	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	46.300,00€

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 140/19 - SERVICIO DE TALLERES Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN EL DISTRITO Nº 7, CARRETERA CÁDIZ, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe emitido por la Jefa de Sección del CSSC del Distrito de Carretera de Cádiz, de fecha 8 de julio de 2020, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Pág. 10 de 12 del acta de la M.C. del 16.7.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	16/10/2020 08:40:40
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/10/2020 18:38:23
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/10/2020 15:36:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/10/2020 14:39:23
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/10/2020 13:36:01
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/10/2020 12:50:41
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q19Jj10NkbP6/F6q7JNUoA==</a>		





**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declarada desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Diferenciarte Improving Talent Centro Especial de Empleo, S.L., obtiene como valoración total 44,58 puntos.

2ª Proposición: Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., obtiene como valoración total 44,49 puntos.

3ª Proposición: Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., obtiene como valoración total 44,44 puntos.

4ª Proposición: Amate de Jodra, S.L.L., obtiene como valoración total 44,29 puntos.

5ª Proposición: Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L., obtiene como valoración total 43,26 puntos.

6ª Proposición: Alvalop Servicios XXI, S.L., obtiene como valoración total 40,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE TALLERES Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN EL DISTRITO Nº 7, CARRETERA CÁDIZ, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE 140/19**, a la entidad Diferenciarte Improving Talent Centro Especial de Empleo, S.L., con CIF B90283862, en la cantidad de 52.024,50.- euros, 10% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Sección del CSSC del Distrito de Carretera de Cádiz, de fecha 8 de julio de 2020.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 98/19 - SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO Y REPARACIÓN MAQUINARIAS E INSTALACIONES TÉCNICAS, COMO REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES CIUDAD JARDÍN, TIRO DE PICHÓN Y JOSÉ PATERNA, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan la documentación aportada por las empresas licitadoras, Eulen S.A., con CIF: A28517308 y Citelum Ibérica, S.A., con CIF: A59087361, para proceder al desempate, comprobándose que la primera de las sociedades en su declaración responsable indica que los datos son a fecha 31 de diciembre de 2019, cuando deben ser a fecha 13 de enero de 2020, y la segunda de las sociedades en su declaración responsable no indica fecha alguna, acordándose, por unanimidad, conceder un nuevo plazo para que las citadas empresas presenten nuevamente: "Declaración responsable, firmada electrónicamente, por el representante de la sociedad, antes de ser subida a la Plataforma de Contratación del Sector Público, manifestando el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa y el número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, a fecha 13 de enero de 2020, último día de presentación de ofertas.

Código Seguro De Verificación	ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	16/10/2020 08:40:40	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/10/2020 18:38:23	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/10/2020 15:36:13	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/10/2020 14:39:23	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/10/2020 13:36:01	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/10/2020 12:50:41	
Observaciones	Página		11/12	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==</a>			





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==		
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	16/10/2020 08:40:40
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/10/2020 18:38:23
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/10/2020 15:36:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/10/2020 14:39:23
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/10/2020 13:36:01
Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/10/2020 12:50:41
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	12/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ql9Jj1ONkbP6/F6q7JNUoA==</a>	

